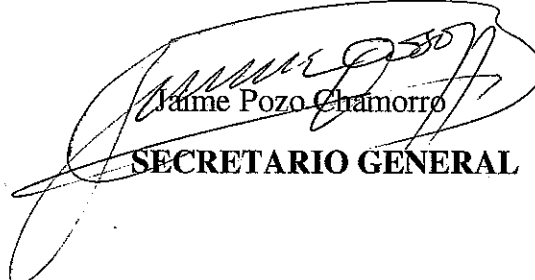


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción por incumplimiento N.º 0014-15-AN, presentado por Aida Ruth Tulcanaza Espín, Jenny Amanda Jaramillo Goyes, Narcisa De Jesús Tiamarca Pinengla, Lupe Ildelira Guamán Acaro, y, Cecilia Yolanda Torres Mantilla, mediante la cual solicitan se disponga al presidente del Consejo Superior y, al director general del ISSPOL, den inmediato cumplimiento a la norma contemplada en el artículo 83 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, el artículo 30 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, artículos 39 y 50 de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 27 del 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes que la presente causa, tiene relación con los casos 0018-13-AN, que se encuentra resuelto por el Pleno del Organismo, 0041-13-AN, que se encuentra pendiente para el Orden del Día, 0043-14-AN, y, 0008-14-AN, que se encuentran sustanciándose.

